

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

21ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 1° de junio de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 2 de junio, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Coutinho, Da Rosa, Dalmás, de Haedo, Fernández Huidobro, Gallicchio, Gallo, Heber, López Goldaracena, Martínez, Martínez Huelmo, Montiel, Nin Novoa, Pasquet, Rubio, Saravia, Silveira, Tajam, Viera** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, el Presidente del Cuerpo, señor **Astori**, y los señores Senadores **Couriel, Fonticiella, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Michelini** y **Penadés**; y, con aviso, los señores Senadores **Abreu, Gallinal, García Costa, Moreira (Carlos)** y **Moreira (Constanza).**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

- por el que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se prorrogan hasta el 31 de mayo de 2011 los plazos establecidos en los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 70 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, sobre normas que regulan la colonización de tierras.

- AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El señor Senador Luis A. Heber presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a extender las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 de la Ley Nº 18.083, de fecha 27 de diciembre de 2006, a la prensa del interior.

El señor Senador Tabaré Viera presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara aplicable al Aeropuerto Internacional de Rivera "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido (Cerro Chapeau)", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El señor Senador Luis A. Heber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, presenta una exposición escrita con destino al Ministerio de Desarrollo Social relacionada con los centros CAIF en Villa Vichadero, ciudad de Rivera.

- REPÁRTASE. SE VA A VOTAR LUEGO DE LEÍDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El señor Senador Luis A. Lacalle Herrera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN, relacionado con una noticia publicada en la prensa escrita, sobre hechos denunciados por funcionarios del Consejo de Educación Primaria.

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

La Presidencia del Senado, conforme a las disposiciones reglamentarias, y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Concursos, comunica al Cuerpo la Resolución Nº 34/10, de 1º de junio de 2010 por la cual se establece la integración de las Juntas Calificadoras para el grado de Director de Área o equivalente.

- TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se desafecta del patrimonio del Banco Central del Uruguay el inmueble padrón Nº 3357, del departamento de Montevideo, afectándolo al patrimonio del Ministerio de Educación y Cultura.

- por el que se desafecta a título oneroso de la Intendencia Municipal de Canelones y se afecta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el inmueble padrón 2079 (parte), segunda sección judicial y localidad catastral de Santa Lucía, departamento de Canelones.

- REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

4) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Heber con relación a la exposición escrita de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

En virtud de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, cúmpleme efectuar la siguiente Exposición Escrita, solicitando se remita la misma al Ministerio de Desarrollo Social.

El Plan CAIF, creado en 1988 y que tomara decisivo impulso en la década del noventa, constituye una política pública intersectorial de la cual participan el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil e Intendencias Municipales. Su primordial objetivo es garantizar la protección y promover los derechos de los niños y las niñas desde su concepción hasta los tres años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de las modalidades urbana y rural.

Estos Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) fueron el primer programa social del Uru-

guay que desarrolló una estructura institucional descentralizada territorialmente, y órganos de dirección con integración intersectorial, tanto a nivel nacional como departamental. En la actualidad, abarca 338 centros en todo el país.

Tras algunas reformulaciones efectuadas en el marco del "Plan de Equidad" del año 2007, el Plan CAIF está integrado por los siguientes organismos: INAU; Ministerio de Desarrollo Social (Mides); Ministerio de Educación y Cultura (MEC); Ministerio de Salud Pública (MSP); Instituto Nacional de Alimentación (INDA); Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP); el Congreso Nacional de Intendentes; representantes de las asociaciones civiles; el Mides-INFAMILIA- Rutas de Salida e Inamu y el PNUD.

Como dijimos, la misión del Plan CAIF es garantizar la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los tres años. En 2009, así lo hizo, con una cobertura para 41.874 niños/as, mediante recursos asignados al INAU.

Sin embargo, los beneficios de este plan no han llegado aún a algunas localidades del interior de nuestro país. En el departamento de Rivera, existen catorce centros CAIF, la mayoría de ellos en la ciudad capital y uno en las siguientes localidades: Tranqueras y Minas de Corrales.

Queremos exponer la situación de Vichadero, una villa de más de cuatro mil habitantes, en el enclave de las rutas nacionales 27, "Mario Heber" y 6, "Joaquín Suárez". La misma necesita y reclama la urgente creación de un Centro CAIF para atender, justamente, lo que la misión de los mismos indica: a la infancia y a la familia. Parece ser, a todas luces, una necesidad impostergable y, por lo tanto, hacemos llegar el justo reclamo de los vecinos a las autoridades correspondientes.

Será una buena decisión.

Luis Alberto Heber. Senador."

5) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Luis A. Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a extender las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 de la Ley Nº 18.083, de fecha 27 de diciembre de 2006, a la prensa del interior.

-A LA COMISIÓN DE HACIENDA."

(Texto del proyecto de ley:)

"Proyecto de ley
Prensa del interior
Exoneración

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 110 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a extender las exoneraciones dispuestas por el presente artículo, a las empresas que superen en el ejercicio los 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas), de acuerdo a las disponibilidades financieras, pudiendo fijar franjas diferenciales, y por el período que entienda conveniente."

Montevideo, 19 de mayo de 2010

Luis A. Heber. Senador.

Exposición de motivos

Los medios de comunicación son una de las fuentes de observación más activas de las que disponen los ciudadanos para captar y comprender el clima político, económico y social, y conocer los hechos en sí, a través de los cuales puede construirse una valoración de los acontecimientos y de las tendencias.

Los medios son insustituibles en este papel de retratar la actualidad y, al mismo tiempo, son una herramienta eficaz para la sociabilización, ya que generalmente lo que leemos, vemos o escuchamos en la prensa, son temas de comentario, con compañeros, amigos y vecinos.

Los medios de comunicación poseen en sí una capacidad asombrosa de acelerar los cambios sociales, puesto que tienen la posibilidad de llenarlos de significado, haciéndolos visibles.

Nadie puede dudar de la importancia de la prensa en toda sociedad pero, además, debe tenerse presente que las empresas periodísticas mueven, al igual que las industrias y comercios, recursos técnicos y materiales, y principalmente es una fuente importante de mano de obra, ya que en el ciclo económico intervienen varios empresarios hasta llegar al consumidor final de la información; así, entre otros, tenemos las agencias de publicidad, las imprentas, los vendedores de insumos y especialmente los canillitas y kioscos

que perciben el 40% cada uno, del precio de tapa del ejemplar.

En base a lo expuesto es que propiciamos este proyecto de ley, buscando que dentro de las posibilidades del Erario Público se exonere a todos los medios de prensa del interior y no solo a aquellos que tienen un determinado ingreso.

Montevideo, 19 de mayo de 2010

Luis A. Heber. Senador.**"**

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Dese cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Tabaré Viera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara aplicable al Aeropuerto Internacional de Rivera "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido (Cerro Chapeau)", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.
*-A LA COMISIÓN DE HACIENDA.***"**

(Texto del proyecto de ley:)

"Montevideo, 1 de junio de 2010.

Proyecto de Ley

Artículo Único.- (Puerto Libre) Declárese aplicable al Aeropuerto Internacional de Rivera "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido (Cerro Chapeau)", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en lo artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Tabaré Viera. Senador.

Montevideo, 1 de junio de 2010.

Exposición De Motivos

El Aeropuerto Internacional "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido (Cerro Chapeau)" del Departamento de Rivera se encuentra distante del aeropuerto internacional más cercano en territorio uruguayo (Santa Bernardina, Durazno) más de 300 kilómetros; y el Aeropuerto Internacional más cercano en suelo brasilero está a aproximadamente 500 kilómetros. Asimismo, está ubicado a una interesante cercanía del paso de frontera de mayor nivel de tránsito de América del Sur, como lo es Uruguayana-Paso de los Libres. Enclavado en esa ciudad de características singulares, "Rivera-Livramento", de más de 200.000 habitantes y constituyendo un centro de actividad comercial de gran importancia en la región, resulta pieza fundamental para el desarrollo del comercio y de la industria, no solo en lo que refiere a nuestro país, sino también a toda la región sur de la República Federativa del Brasil.

Es necesario puntualizar que cuando nos referimos al desarrollo de la zona hay que tener en cuenta que en el área de influencia del mismo se ubica el polo de industrialización de madera aserrada de alta calidad más importante de nuestro país; esta industria se encuentra en franco desarrollo y con expectativas de crecimiento con relación a las exportaciones.

Recordemos que, ya en la actualidad, este aeropuerto, con sus 1.800 metros de pista, está dotado de una infraestructura suficiente a tales fines, y que además su localización territorial le permite la expansión que sea necesaria a los fines propuestos.

Por otra parte, la concreción de la línea aérea de la empresa BQB Líneas Aéreas, que a partir del mes de junio unirá con una frecuencia de tres veces por semana la capital del país con el aeropuerto de Rivera y en un futuro próximo con la ciudad de Porto Alegre, abrirá un importante tránsito de pasajeros y un creciente comercio de mercaderías por vía aérea.

Todo esto nos hace afirmar que, de declarársele puerto libre, el Aeropuerto Internacional "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido (Cerro Chapeau)", de la ciudad de Rivera, se transformará en una herramienta formidable para el desarrollo local y regional, que propenderá a la aceleración de mejores y mayores resultados en materia económica y social para su zona de influencia.

No menos importante resulta el hecho de que será un polo generador de puestos de trabajo, con la creación de empleos de alta calificación que impactará positivamente en el mejoramiento de las condiciones laborales y los ingresos de los riverenses.

Por último, es importante destacar que un proyecto de ley de similares características fue presentado por el representante del Departamento de Rivera, Diputado Guido Machado Fajardo, en la pasada Legislatura, pero lamentablemente no obtuvo la aprobación de este Parlamento.

Hoy, y en atención a la solicitud de las fuerzas vivas locales, estamos presentando este proyecto de Ley.

Tabaré Viera. Senador.**"**

6) PEDIDO DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Luis A. Lacalle Herrera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicen, relacionado con una noticia publicada en la prensa escrita, sobre hechos denunciados por funcionarios del Consejo de Educación Primaria.
-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.***"**

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 1° de junio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. tenga a bien tramitar el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino a Codicen.

1) Si son ciertos los hechos denunciados por funcionarios del Consejo de Primaria según noticia publicada en el diario *El País* el pasado 30 de mayo.

2) De serlo, medidas adoptadas por las autoridades correspondientes.

3) Se informe a esta Cámara acerca del porcentaje de los locales escolares que al día de la fecha tienen problemas edilicios. Según la publicación referida ellos son el 30 % del total.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador.**"**

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria del Cuerpo.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del 1º de junio no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fonticiella solicita licencia por el día 3 de junio de 2010."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Salto, 1º de junio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cdor. Danilo Astori

Señor Presidente:

Conforme a la Ley 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito licencia a ese Cuerpo por el día 3 de junio de 2010, por motivos personales.

Atentamente,

Ramón Fonticiella. Senador.**"**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al señor Senador Gallo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) DESIGNACIONES Y AJUSTES ESCALAFONARIOS EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora Presidenta: quiero invitar a los compañeros del Senado a reflexionar sobre ciertos hechos que están ocurriendo

en algunos Gobiernos Departamentales del interior y, al mismo tiempo, hacer un llamado a la cordura en este momento de transición entre sus actuales autoridades y las que resultaron electas en mayo, que deberán asumir el próximo mes de julio. En algunos departamentos, faltando poco tiempo para entregar el mandato, se están realizando designaciones y ajustes en los escalafones de los funcionarios, que afectan la carrera administrativa de quienes ya llevan muchos años trabajando en los Gobiernos Departamentales.

En el caso concreto de Salto, al momento de ingresar la Administración pasada había 1.200 funcionarios; hoy nos encontramos con que hay más de 1.700. Es decir que en estos cinco años más de 500 funcionarios fueron designados en la Intendencia Municipal de Salto, aumentando la plantilla y provocando un enorme incremento en materia salarial que hoy ronda los US$ 2:500.000 mensuales. La semana pasada el sindicato de los trabajadores municipales de Salto hizo pública su discrepancia con una serie de corrimientos en el escalafón salarial de los funcionarios, que se han proyectado y están próximos a ser aprobados y firmados por el Intendente saliente. Esos movimientos en el escalafón llevan a que funcionarios que ingresaron hace tres o cuatro años asciendan del Grado 3 al Grado 10, pasando por encima de los derechos adquiridos de funcionarios con muchos años de trabajo. Podemos citar como ejemplo -quizás contundente- el del hijo de un funcionario que va a superar a su padre en varios grados, cuando este tiene como treinta años de trabajo en el Gobierno Municipal y él solamente dos o tres. Esta clase de conductas parecería, a todas luces, ilegal; parecería que va a movilizar innecesariamente a los órganos jurisdiccionales, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y que va a provocar un conflicto vano que, además, divide a los propios funcionarios; parecería no ser lo mejor que una Administración saliente tome esta clase de medidas. Cabe aclarar, por otra parte, que esta Administración había aumentado, al principio de su gestión, los cargos de particular confianza, porque de nueve pasó a veintiocho, y ahora los reduce a catorce porque los transforma en cargos presupuestados, haciéndolos pasar a esta categoría a menos de un mes de retirarse del Gobierno. A todas luces esto contraría el espíritu de la Constitución de la República, que expresa que los funcionarios están al servicio de la función y no de los partidos políticos. A todas luces esto va contra el espíritu de la norma que prohíbe el ingreso de funcionarios en año electoral, justamente, para evitar este tipo de conductas.

Hacemos un llamado a la cordura para que no se siga con esta clase de prácticas que, en definitiva, terminan perjudicando la mejor administración de los departamentos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Congreso de Intendentes y a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Salto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) EXILIO URUGUAYO EN MÉXICO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: el sábado pasado por la tarde, encontrándome en la ciudad de México con la señora Senadora Dalmás, los señores Senadores Heber y Larrañaga y los Diputados Doreen Ibarra y Alfredo Asti, luego de finalizado un seminario organizado por el PRODEV-BID -del que di cuenta en la hora previa de la sesión de ayer-, me dediqué a una de las tareas que me resulta más grata cuando estoy visitando ciudades extranjeras, que es recorrer librerías. Quizá no haya visitado muchos museos, plazas o monumentos, pero puedo asegurar que he visitado casi todas las librerías de todos los lugares donde he estado y en México pude advertir una ciudad particularmente especial por su gran vocación literaria, que lleva a pensar que no existirían tantas librerías si no hubiera buenos consumidores de libros. Una vez instalado en la ciudad tomé un subte -como lo hice en otras oportunidades, y me dirigí a Miguel de Quevedo, donde se encuentran las librerías Gandhi, Fondo de Cultura Económica y la Editorial de la UNAM. A mi regreso pasé por una editorial que, debo reconocer, no conocía, denominada Porrúa, que posee una producción literaria enorme, porque en un folleto debe tener publicados más de quinientos títulos recientes. Fue en ese lugar donde encontré el libro *El Exilio Uruguayo en México*, que en este momento obra en mi poder. Apenas leí el título, me di cuenta de que lo tenía que comprar porque, además de no ser muy costoso, no resulta frecuente encontrar en una editorial de mucho prestigio un libro sobre un tema tan nuestro y de nuestra casa. Este libro es presentado por cuatro prestigiosas instituciones como la Cátedra México País de Asilo, la Editorial Porrúa México -precisamente fue en una de las librerías de esta editorial donde lo encontré-, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Derecho de la UNAM. Entre sus coordinadores se destacan Silvia Dutrénit Bielous -una uruguaya conocida por

todos- y Fernando Serrano Migallón, de nacionalidad mexicana, Director de la Escuela de Derecho.

Si la señora Presidenta del Cuerpo lo autoriza, voy a pasar a leer algunos fragmentos del libro, donde se dice: **"**La "Cátedra Extraordinaria México", País de Asilo fue el espacio que hizo posible recibir en la Facultad de Derecho, con orgullo, a la comunidad uruguaya residente en México, en un encuentro fraterno y emocionado con quienes llegaron de la Banda Oriental del Río de la Plata a este país que los hizo suyos y que recibió de ellos palabras y acentos; ideas y experiencias y que, mientras su propia patria se hundía en la sombra cruel de la dictadura, encontraban luz en el altiplano mexicano para seguir construyendo su vida, su destino y también el de su pueblo**"**. Debo decir que este libro se publicó hace dos años, concretamente en 2008 y, como tal, recoge experiencias del pasado.

Luego continúa expresando: "El 25 de junio de 2005, en el Foro Contigo América, en la Colonia Nápoles de la Ciudad de México, en la Plaza Uruguay, adornada con una magnífica estatua del General Artigas, la comunidad uruguaya en México rindió un homenaje a Vicente Muñiz Arroyo,", una figura que todos conocemos a través de la labor que desarrolló para permitir que muchos uruguayos perseguidos pudieran salir al exilio, "quien fue Embajador de México en Uruguay entre mayo de 1974 y el mismo mes de 1977, cuando el 27 de junio de 1973, época en que la historia de aquel país sufrió un viraje brutal que trastocaría vidas y destinos".

Voy a distraer un minuto más la atención del Senado para decir que el libro mencionado consta de tres capítulos. En el Capítulo I "México y Uruguay en la década de los setenta: coyuntura política-regional y asilo-refugio mexicano", Ana Buriano Castro escribe sobre "Los brazos del mundo": México en Uruguay a través del asilo diplomático. El Embajador Vicente Muñiz Arroyo"; Anhelo Hernández lo hace sobre "Los exilios"; Samuel Lichtensztejn escribe sobre "La década de la oscuridad y una luz en el camino", y Fernando Serrano Migallón, sobre "El exilio uruguayo en México".

Dentro del Capítulo II "Academia, cultura, política e inserción profesional", encontramos a Nylia Nieto con la obra "El exilio treinta años después"; a Carlos Palleiro que escribe sobre "Las Jornadas de la cultura uruguaya en el exilio"; a Martín Puchet Anyul con "Recuerdos de académicos uruguayos durante mis años de estudiante en el exilio (1976–1980). Evocaciones y reflexiones"; a César Benedicto Callejas que escribe sobre "La metáfora de un encuentro entrañable"; a Carlos Fazio con la obra "Rascándole a la memoria"; a Saúl Ibargoyen sobre "El exilio, una dramática experiencia cultural", y a Gonzalo Varela Petito que escribe sobre "Carlos Quijano y los *Cuadernos de Marcha* en México".

Por último, el Capítulo III "Voces de la segunda generación y reflexiones sobre el exilio", contiene la obra de Ana Buquet, "¿Hija del exilio o exiliada?"; de José Ignacio Korzeniak Pastorino –hoy Embajador de Uruguay en México–, "Ruina constructora de ventanas"; de Antonio Picatto que escribe sobre "Exilios de segunda generación o desencuentros de primera generación"; de Sebastián Plá "En la historia del "otro": educación y enseñanza de la historia en el exilio"; y de Silvia Dutrénit Bielous con la obra "Ni tantos ni tantito. El exilio uruguayo en México".

Realmente esta es una pieza espléndida que no terminé de leer -aunque durante el viaje en el avión avancé bastante- y que queda a disposición de los señores Senadores. Vuelvo a decir que esto surgió como consecuencia de un encuentro casual que tuve en una de las librerías que recorrí en Ciudad de México. A mi juicio, esta obra debería interesarles a todos porque, en lo personal, nunca la había visto mencionada en el pasado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Embajada de México en Uruguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Departamento 20, a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Biblioteca Nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro): **"**La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establece una nueva excepción al plazo máximo establecido por el artículo 1782 del Código Civil, sobre Contrato de arrendamiento.

-*A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

- por el que se modifica la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sobre Fondo de Ahorro

Previsional.

-*A LA COMISIÓN DE HACIENDA.*"

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 9 y 54 minutos, presidiendo la señora **Lucía Topolansky** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Coutinho, Da Rosa, Dalmás, de Haedo, Fernández Huidobro, Gallicchio, Gallo, Heber, López Goldaracena, Martínez, Martínez Huelmo, Montiel, Nin Novoa, Pasquet, Rubio, Saravia, Silveira, Tajam, Viera** y **Xavier.)**

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado